



CENTRO  
DEMOCRACIA  
Y COMUNIDAD

# La semana en el Congreso

V I E R N E S  
0 8 D E E N E R O

1. Habilita el sufragio anticipado
2. Permite al administrador provisional solicitar una prórroga de su mandato
3. Establece un nuevo sistema de mensajes de alerta ante la desaparición de menores de edad
4. Subvenciones para los niveles medios de educación parvularia

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD  
BOLETÍN LEGISLATIVO  
NÚMERO 32



# 1. Habilita el sufragio anticipado

Esta semana se discutió en la Cámara de Diputados y Diputadas el proyecto de ley que habilita el voto anticipado de electores por diversas razones, ya sea por salud o movilidad, o que tengan dificultades para trasladarse al local de votación.

La idea matriz de este proyecto descansa en ampliar las posibilidades para el ejercicio del derecho a sufragio a un amplio espectro de personas por distintas razones. Entre ellas se contabilizan a los adultos mayores que se encuentran internados en recintos hospitalarios, están en cuarentena por la actual emergencia sanitaria, trabajan en faenas alejadas de los centros de votación, se hallan en prisión preventiva, etc.

Este proyecto corresponde a dos mociones refundidas en una. La primera de ellas corresponde al voto por correo ([boletín 13.729-06](#)). Uno de los fundamentos de este proyecto es disminuir el abstencionismo político que se ha presentado en las últimas elecciones, lo que se podría ver acentuado por la actual emergencia sanitaria que desmotiva a los electores a acudir a los centros de votación.

La segunda moción corresponde al voto anticipado

([boletín 13.772-06](#)). Este también se basa en el abstencionismo de las últimas elecciones, y por tanto sus autores argumentan que se deben presentar otras alternativas que permitan ampliar las posibilidades de ejercer el derecho a voto. Este voto anticipado se podría realizar de manera presencial en los locales de votación o por medios electrónicos.

En la discusión se destacó que los locales de votación que se habiliten para realizar un sufragio anticipado debiesen ser determinados por el Servicio Electoral. A su vez, se destacó que el escrutinio de estos votos debería realizarse en conjunto con el escrutinio del día en que se realicen las votaciones generales, por lo tanto debería establecerse un mecanismo de protección de votos anticipados.

Luego de su discusión en la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas el proyecto fue remitido a la Comisión de Gobierno, debido que se presentaron dos indicaciones, en las que una de ellas corresponde al escrutinio, estableciendo que este debería realizarse en conjunto al día de la jornada electoral, es decir, el día que se realicen las votaciones generales. **Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí**

## 2. Permite al administrador provisional solicitar una prórroga de su mandato

Esta semana se discutió en la Cámara de Diputados y Diputadas el proyecto que permite al administrador provisional de establecimientos educacionales a solicitar la prórroga de su mandando, en caso de que el cumplimiento de sus funciones hubiese coincidido con un estado de excepción constitucional.

La iniciativa tiene por objetivo prorrogar en sus cargos a los administradores provisionales de establecimientos educacionales en caso de que hayan sido nombrados durante el periodo de excepción constitucional. Esto debido a la actual emergencia sanitaria, que ha entorpecido el desempeño de sus facultades.

El nombramiento de estos administradores surge por las modificaciones realizadas al crear la Superintendencia de Educación, y tiene como funciones fiscalizar y asegurar el funcionamiento adecuado del establecimiento educativo, cuando exista una administración deficiente.

Debido a las dificultades que presenta la actual pandemia, los administradores provisionales no han podido cumplir sus facultades. Entre ellas, la presentación de informes de avance de su gestión a las Direcciones Regionales de la Superintendencia de Educación y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.

El proyecto fue despachado por la Cámara de Diputados y Diputadas al Senado y se espera a su discusión. **Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí**



información de ella o si alguien se ha visto por  
por contactarse al número +56936835829 o al  
+5632511767.



### 3. Establece un nuevo sistema de mensajes de alerta ante la desaparición de menores de edad

Este martes se discutió en el Senado el proyecto que establece un nuevo sistema de mensajes de alerta ante la desaparición de menores de edad.

Este proyecto pretende que mediante este sistema de alerta se pueda facilitar la búsqueda del menor, especialmente en las primeras horas de su desaparición, y por tanto modifica la Ley General de Telecomunicaciones y la Ley del Consejo Nacional de Televisión.

La iniciativa posee dos artículos que modifican la Ley General de Telecomunicaciones y la Ley del Consejo Nacional de Televisión. El primero de ellos añade un nuevo inciso a la Ley de Telecomunicaciones que tiene como finalidad transmitir, sin costo, a los afiliados información sobre denuncias por desaparición de menores de edad.

El segundo artículo modifica el artículo 12 de la Ley del Consejo Nacional de Televisión, con la finalidad de que se considere como campaña de interés público la difusión de la desaparición de menores de edad, en todas las plataformas que se considere pertinente.

Para que sea difundida esta información deben haberse presentado denuncias de desaparición ante Carabineros de Chile o a la Policía de Investigaciones.

Para su implementación, esta iniciativa toma como referente el sistema de alerta “Amber” utilizado en Estados Unidos, el cual inició su funcionamiento en 1996 y que implica difusión por distintos medios de comunicación, como mensajes de texto, pantallas electrónicas en la vía pública, televisión y radio. Este sistema también se ha replicado en distintos países, como Australia, Bélgica, Italia, entre otros.

En la discusión legislativa se estableció que para poder implementar de manera correcta esta iniciativa, es necesario que se modifique la plataforma del Sistema de Alerta de Emergencia (SEA), ya que actualmente no se encontraría apta para llevar a cabo la difusión necesaria. Además de ello, también se requerirían recursos fiscales.

El proyecto fue aprobado por unanimidad y despachado a segundo trámite constitucional a la Cámara de Diputados y Diputadas, donde será discutido en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. **Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí**

# 4. Subvenciones para los niveles medios de educación parvularia

Este miércoles se discutió en la Cámara de Diputados y Diputadas el proyecto que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia.

El propósito de este proyecto es la creación de un sistema de subvenciones que permita financiar la educación de los párvulos que asisten a niveles medios en los establecimientos educacionales.

Esto debido la importancia de la educación en los primeros años, para desarrollar habilidades socioemocionales y cognitivas. Actualmente nuestro país se encuentra en una deuda en cuanto a este proceso educativo. En Chile el gasto por niño en educación parvularia es más bajo que el promedio en los países que pertenecen a la OCDE.

Entre los cambios aprobados por la Cámara se cuentan incluir a los establecimientos con autorización de funcionamiento, la creación de subvención especial por vulnerabilidad, definición del valor unitario mensual para las jornadas parciales y completas, en el monto mensual de la subvención se cambia la matrícula por asistencia media promedio. También se dispone que los establecimientos deberán informar mensualmente al Mineduc, la asistencia diaria de cada uno de sus párvulos, así como las variaciones de matrícula. Además se aprobó la indicación que permite a los jardines infantiles optar por este financiamiento, aunque no estén organizados como fundaciones.

Esta subvención se implementará de manera gradual en un plazo de 5 años, determinando que, en los primeros tres años, los establecimientos públicos y privados en proceso de transición a sin fines de lucro, dedicados exclusivamente a la educación parvularia podrán acceder al financiamiento.

La Cámara de Diputados y Diputadas aprobó el proyecto y ha sido despachado para su discusión en el Senado. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí](#)**





CENTRO  
**DEMOCRACIA**  
Y COMUNIDAD